

Aprueban el funcionamiento de nuevas Salas Especializadas en el Tribunal Fiscal

DECRETO SUPREMO Nº 084-2010-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 98 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo Nº 135 -99-EF y modificatorias, establece que el número de Salas Especializadas en el Tribunal Fiscal, de acuerdo con sus necesidades operativas, se aprueba mediante Decreto Supremo;

Que, el actual número de Salas con que cuenta el Tribunal Fiscal no permite reducir la cantidad de expedientes pendientes de resolución, lo que se ve agravado por la tendencia creciente en el ingreso de apelaciones y quejas a dicho órgano colegiado;

Que, en consecuencia, existe la necesidad operativa de aumentar el número de Salas Especializadas;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo Nº 135-99-EF y modificatorias, y en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación de Salas Especializadas

Apruébese el funcionamiento de dos (02) nuevas Salas Especializadas en el Tribunal Fiscal para garantizar la resolución oportuna de apelaciones y quejas.

Artículo 2.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de marzo del año dos mil diez.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas